

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En veinte de Julio de noventa y siete; e ignorando el
Estado de un asunto tan Recomendado e importante
del que se ha Encargado nuevam^{te} su cumplim^{to}.
por el Excmo. Sr. D. Josef de Godoy, no deve permitix
se dilate a mal tiempo, y espera de este Ayuntam^{to}
se calga con brevedad de dho negocio. Y habiendolo oido
tratado y conferido = Acordo se burque dho Expediente,
y se traiga al primer Cavildo, p^a rex su estado, in-
quiriendo los motivos del Retraso, y se conteste a dho
Sr. Intendente Corregidor, que esta Ciudad, procu-
rara sin mal demora continuas en esta baxa ope-
racion hasta que se verifique su conclusion sin in-
termission alguna para dar entero cumplim^{to} al dho

R.º ordenes q^e la motivan.

Informe sobre el particular de la Merta

Viose el Informe que dan por escrito los Sr. D.
Josef Nomino Regidor, y D. Miguel Menchison Pro-
Sindico G^l. Comisario; nombrados en el asunto el par-
ticular de la Merta, con dictamen de los dos Abogados
Titulares de este Ayuntam^{to} el q^l seleyó ala letra